

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI.

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: RICARDO CARDONA MARTÍNEZ
DEMANDADOS: JULIO HUMBERTO MARTÍNEZ GARCIA - BETTY
MARGOT MARTÍNEZ GARCIA - NATALIA ISABEL
RAMIREZ MARTÍNEZ y PERSONAS INCIERTAS E
INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 76001-40-03-007-2021-00409-01

AUTO INTERLOCUTORIO DE SEGUNDA INSTANCIA #005
Cali, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con el artículo 327 del CGP, en concordancia con el art. 12 de la Ley 2213 de 2022 y el artículo 18 de la Ley 1561 de 2012, **SE ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial del demandante Ricardo Cardona Martínez, en el proceso verbal declarativo de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, y en contra de la sentencia No. 10 de fecha 27 de febrero de 2.024, proferida por el Juzgado 7° Civil Municipal de Cali.

Ejecutoriado el presente auto, a través del cual se admite el recurso, empieza a correr el término a la parte recurrente de cinco (05) días, para que por escrito sustente la alzada, debiéndose limitar la argumentación a los reparos concretos plasmados ante la juez *A quo*. Una vez fenecido el término anterior, empezará a correr de forma automática el término de cinco (5) días a fin de que la parte contraria descorra el recurso de apelación.

Los memoriales presentados se ajustarán al horario hábil y deben dirigirse al correo electrónico institucional del juzgado: j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aquellos memoriales podrán remitirse de forma simultánea al correo de la contraparte (parágrafo del art. 9 de la Ley 2213 de 2022), a efectos de surtir el traslado respectivo, aportando al expediente prueba de dicha remisión, caso en el cual no se efectuará el traslado secretarial respectivo.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

Juzgado 1° Civil del Circuito de Oralidad
Secretaria
Cali, 17 DE ABRIL DEL 2024
Notificado por anotación en el estado
No.061 De esta misma fecha
Guillermo Valdés Fernández
Secretario